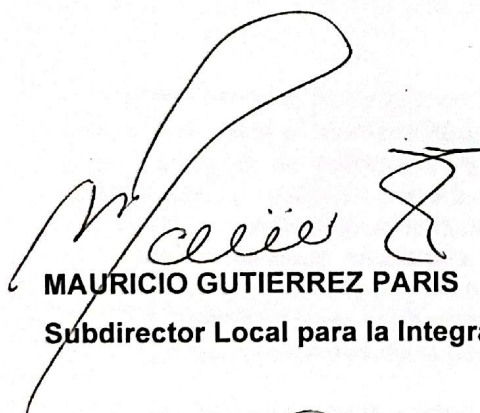
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-007
	FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

**Bogotá D.C. 05 de febrero de 2025**

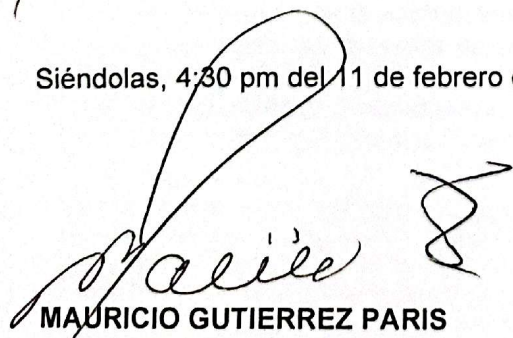
Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 375792025 de fecha del 29 de enero de 2025. El Doctor MAURICIO GUTIERREZ PARIS, subdirector local para la de chapinero de la secretaria Distrital de Integración Social, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.




**MAURICIO GUTIERREZ PARIS**  
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero

Siéndolas, 4:30 pm del 11 de febrero de 2025 se desfija el presente informe secretarial.



**MAURICIO GUTIERREZ PARIS**  
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero

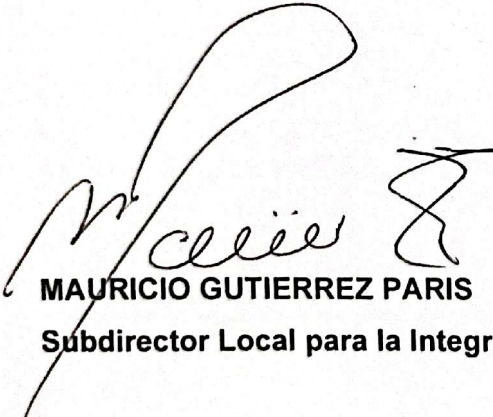
Elaboró: Edwin Yesid Ballen Lizarazo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

**Bogotá D.C. 05 de febrero de 2025**

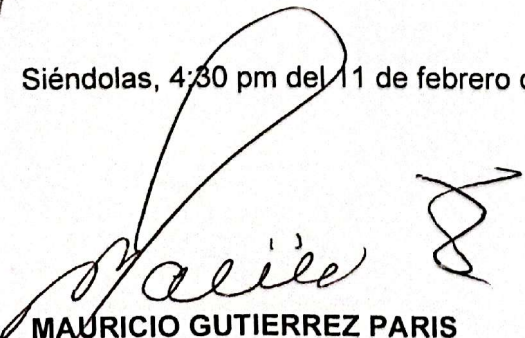
Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 375792025 de fecha del 29 de enero de 2025. El Doctor MAURICIO GUTIERREZ PARIS, subdirector local para la de chapinero de la secretaria Distrital de Integración Social, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.



**MAURICIO GUTIERREZ PARIS**  
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero

Siéndolas, 4:30 pm del 11 de febrero de 2025 se desfija el presente informe secretarial.



**MAURICIO GUTIERREZ PARIS**  
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero

Elaboró: Edwin Yesid Ballen Lizarazo



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2025-02-04 08:53:50  
Radicado: S2025015822



Cod Dependencia: 22 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO  
Destino: ANONIMO  
Total Anexos: 0

Código 1213010

Bogotá D. C.,

Señor/a:

Ciudadano

moreninsalamanca@yahoo.com.mx

Calle 64 # 08-05

Bogotá

**Asunto:** Respuesta RQ375792025

Respetado señor/a Ciudadano/a, reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social, recibe su solicitud mediante el radicado del asunto, en el cual establece “(...) **Habitantes de calle interrumpen sector residencial en Chapinero (...)**”, nos permitimos dar contestación de conformidad la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007<sup>1</sup>, en los siguientes términos:

Al respecto, se comunica que, en el marco de la construcción del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, “Bogotá Camina Segura”, cuenta con el proyecto de inversión 7948- Proyecto Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá, el cual busca mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno, a través de la ampliación de capacidades y la generación de oportunidades para las y los ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo, el mejoramiento de la convivencia ciudadana entre los actores del fenómeno, la garantía de derechos mediante la atención integral desde un abordaje diferencial y la adaptación de la oferta institucional a las necesidades particulares de la población.

También reconoce que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, la cual está condicionada por diversos determinantes sociales que inciden en que una persona llegue a habitar la calle, y de ser así pueda contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de Derechos en el marco de la Dignidad Humana, conforme lo indica la Sentencia T-043 de 2015.

<sup>1</sup> Artículo 1° Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social

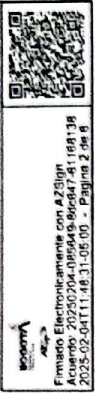
Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con A2Sign  
Acuerdo: 20250704.010649.010647.41.108138  
2025-02-04T11:46:31-05:00 - Página 2 de 8

Para el caso que nos ocupa, desde la Subdirección local para la Integración Social de Chapinero, la estrategia móvil de abordaje en calle realiza recorrido en la calle 64 # 08-05 dialogando con el comerciante de la lavandería ubicada en la zona solicitada quien informa sobre la presencia constante de un ciudadano habitante de calle, que se encuentra habitualmente frente a su establecimiento; refiere que el ciudadano, de aproximadamente 40 años, ha estado en el lugar desde diciembre de 2024, mantiene su autocuidado, además, mencionó que el ciudadano no genera inconvenientes en la comunidad. Un punto relevante de su relato es que, cada mañana, ella solicita la ayuda de un guarda de seguridad del sector para que lo despierte y le permita abrir su establecimiento comercial. La comerciante subraya que el hombre es receptivo y, por lo general, se desplaza sin dificultad del lugar cuando se le pide.

Posteriormente, el equipo móvil de abordaje continuó con el recorrido por los alrededores de la dirección solicitada. Durante este recorrido, se aborda a un ciudadano habitante de calle, quien en ese momento se encuentra recolectando residuos sólidos en las cercanías. Al abordar al ciudadano habitante de calle, se le realizó una escucha activa, un proceso en el que se le brindó la oportunidad de expresarse y manifestar su situación. Donde indica que duerme a las afueras del restaurante Crika, que está ubicado frente a la dirección mencionada en la solicitud. A su vez indica no presentar quejas o problemas con los residentes del sector, por parte del equipo móvil de abordaje territorial se le realiza oferta institucional del proyecto 7948 dirigido a abordar la problemática de habitabilidad en calle, que tiene como objetivo ofrecer soluciones reducir los factores de riesgo que contribuyen a la exclusión social de las personas que viven en la calle. Sin embargo, el hombre manifestó que, en ese momento, no estaba interesado en recibir los servicios institucionales ofrecidos.

Así mismo se le realiza sensibilización sobre el Decreto 014, que regula el buen uso del espacio público y establece normas relacionadas con la convivencia en el espacio urbano.

Durante el recorrido, se sensibilizó a los comerciantes sobre las acciones que perpetúan la situación de vida en la calle. El equipo local continuará realizando recorridos por la zona para brindar la oferta institucional y, de igual manera, seguir trabajando de manera articulada con las demás entidades distritales.

Lo anterior, debe tenerse en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social no es competente para tratar temas de seguridad, expendio de estupefacientes, u otros, que estén relacionados con el asentamiento de personas en los espacios públicos, retiro de cambuches, o traslados de las y los ciudadanos habitantes de calle sin su libre consentimiento, competencias que son propias de otras entidades del orden nacional y distrital, como son: La Policía Nacional, la Fiscalía, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Departamento Administrativo del Espacio Público – DADEP-, y la Alcaldía Local.

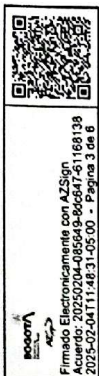
Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Código: 2025020411148310500 - Página 3 de 8

Para la Secretaría Distrital de Integración Social, es de gran importancia continuar ejecutando acciones orientadas a la atención de la población más necesitada de nuestra localidad, por ello estamos comprometidos con los procesos de promoción, prevención, protección, inclusión y restablecimiento de derechos de nuestra población, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la Sociedad y el Estado. De acuerdo con la información suministrada anteriormente se cuenta con una línea de atención identificada con el apartado numérico 3206594 para los ciudadanos habitantes de calle a nivel distrital.

De esta manera esperamos dar respuesta a la solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

**MAURICIO GUTIERREZ PARIS**  
**Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero**

Anexo Registro Fotográfico: 3

Proyectó: Tatiana Plazas – Referente Local – Subdirección  
Revisó: Catalina Luzardo Martínez - Apoyo Jurídico CPS1386-2025

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

**ANEXO FOTOGRÁFICO:**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente por: A250n  
Acuerdo: 20250204-085845-96cc27911681138  
2025-02-04T11:48:31-05:00 - Página 4 de 8

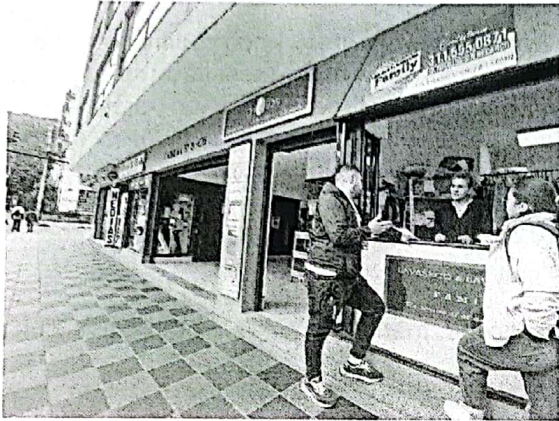


Imagen No1



Imagen No. 2



Imagen No. 3

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdgis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdgis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025015822

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250204-085649-8dc647-61168138

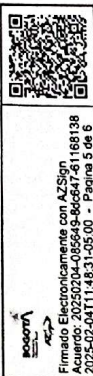
Creación: 2025-02-04 08:56:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-04 11:48:29



Escanee el código  
para verificación



Firmado Electrónicamente con AZSign  
2025-02-04T11:48:31-05:00 - Página 5 de 6

## Aprobación: Subdirector Local

Mauricio Gutiérrez Paris  
15905540

mgutierrezp@sdis.gov.co  
SUBDIRECTOR LOCAL  
SUBDIRECCION LOCAL DE CHAPINERO

## Revisión: Apoyo jurídico

Catalina Luzardo Martinez  
52700814

cluzardo@sdis.gov.co  
Apoyo Jurídico  
SDIS

## Elaboración: Referente Local

Yessica Tatiana Plazas Garzón  
1020810646

yplazas@sdis.gov.co  
Referente Local.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025015822

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
 gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250204-085649-8dc647-61168138

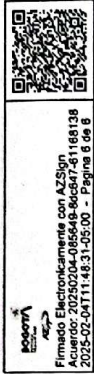
Creación: 2025-02-04 08:56:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-04 11:48:29



Escanee el código para verificación



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20250204-085649-8dc647-61168138  
 2025-02-04 11:48:31:05:00 - Página 8 de 8

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Yessica Tatiana Plazas Garzón yplazas@sdis.gov.co Referente Local. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2025-02-04 08:57:10 Lec.: 2025-02-04 11:28:55 Res.: 2025-02-04 11:29:15 IP Res.: 191.95.32.24
Revisión	Catalina Luzardo Martinez cluzardo@sdis.gov.co Apoyo Jurídico SDIS	Aprobado	Env.: 2025-02-04 11:29:15 Lec.: 2025-02-04 11:32:21 Res.: 2025-02-04 11:32:29 IP Res.: 186.84.20.20
Aprobación	Mauricio Gutiérrez Paris mgutierrezp@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBDIRECCION LOCAL DE CHAPINERO	Aprobado	Env.: 2025-02-04 11:32:29 Lec.: 2025-02-04 11:34:14 Res.: 2025-02-04 11:48:29 IP Res.: 186.155.7.19